Servicios Técnicos

Expediente 497982R

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO - Procedimiento abierto simplificado. - (C.O. 2/21) Proyecto/Memoria valorada: Reurbanización calle Rambla - POS 2020 (Entre avda. Literato Azorín y avda. De La Feria).

OBJETO DEL CONTRATO

Denominación de las obras: "Reurbanización calle Rambla - POS 2020 (Entre avda. Literato Azorín y avda. De La Feria)"

Situación: Calle Rambla en el tramo comprendido entre avda. Literato Azorín y avda. De La Feria. Yecla

Descripción de las obras: Conforme DOCUMENTACIÓN adjunta

Autor del proyecto: Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal

Fecha del Proyecto/Memoria valorada: junio 2020

División en lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato de acuerdo con el artículo 99.3.b. ya que los trabajos objeto del mismo han de ser coordinados para su correcta ejecución, puesto que supondría la necesidad de varios contratistas para la realización independiente de los diversos trabajos, dificultando, desde el punto de vista técnico y material, el desarrollo y completa ejecución del mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación que se ha elegido es la de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente de contratación será objeto de tramitación ORDINARIA

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

Director de Obra: Enrique Escoms Alonso (Arquitecto Municipal) y Ángel Manuel López García (Arquitecto Técnico Municipal)

Director de ejecución de obra: Ángel Manuel López García (Arquitecto Técnico Municipal)

Representante de la Administración: Sergio Santa Marco (Arquitecto Municipal)

Coordinador de Seguridad y Salud de la obra: Ángel Manuel López García (Arquitecto Técnico Municipal)

FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS

Para la ejecución de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato SI existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal vigente:

- Presupuesto del ejercicio 2021
- Partida presupuestaria 153-61104 / 161-63300
- Referencia de documento RC 2021.2.0002385.000

La ejecución de la/s actuación/es se encuentran incluida/s en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2020-2021 (POS) con cargo a la partida presupuestaria 11.03.00.444A.768.07, proyecto de inversión 31624, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La fabricación e instalación del cartel indicativo según diseño y características del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) de la anualidad 2020-2021 en lugar visible, será a cargo de la empresa adjudicataria del presente contrato.



AYUNTAMIENTO DE YECLA





PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para el cálculo del valor estimado se han empleado en los Las diversas unidades de obra que intervienen en esta memoria, vienen reflejadas en los Cuadros de Precios; en dichos precios se han tenido en cuenta los vigentes Convenios colectivos, para las industrias de construcción y Obras Públicas en la Región de Murcia, en cuanto a la determinación de salarios y cargas sociales; para los materiales se han aplicado los precios oportunos que rigen la zona del emplazamiento de las obras, y posteriormente se ha procedido a aplicar los distintos coeficientes.

Costes directos	115.098,08 €
- Mano de obra	36.875,07 €
- Materiales	60.524,41 €
- Maquinaria	16.092,45 €
- Medios auxiliares (Costes directos complementarios)	1.606,15 €
Costes indirectos (3%)	3.452,94 €
Presupuesto de ejecución material	118.551,02 €
13 % Gastos generales	15.411,63 €
6 % Beneficio industrial	7.113,06 €
Valor estimado	141.075,71 €
21 % IVA	29.625,90 €
Presupuesto de ejecución por contrata i/ IVA	170.701,61 €

Ciento setenta mil setecientos un eros con sesenta y un céntimos.

REVISIÓN DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto la LCSP, se hace constar que el contrato NO está sujeto a revisión de precios.

CLASIFICACIÓN SEGÚN CPV

CLASE 45.23 / CÓDIGO 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

CLASE 45.23 / CÓDIGO 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles

EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre la exigencia de clasificación previa de los Contratistas de Obras, para poder presentarse a contratos con las Administraciones Públicas, y debido al importe de la obra, NO es necesaria ninguna CLASIFICACIÓN

Como propuesta de clasificación del contrato de obras, de acuerdo con el artículo 25 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicos, para las empresas que cuenten con la siguiente clasificación no deberán aportar otra documentación para justificar su solvencia técnica:

- Grupo C) Edificaciones. Subgrupo 6) Pavimentos, solados y alicatados - Categoría 1

PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 3 MESES, a partir del día siguiente del Acta de Comprobación de Replanteo.

NO existen plazos parciales para la ejecución sucesiva de trabajos.

<u>DEMORA EN LA EJECUCIÓN:</u> Se aplicará lo establecido en los artículos 193.3 y 193.4 LCSP, imponiendo penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato IVA excluido y pudiendo proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de la ejecución con imposición de nuevas penalidades.

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Servicios Técnicos

Expediente 497982R

Transcurridos 6 MESES, a partir del día siguiente del Acta de Comprobación de Replanteo y no habiendo finalizado el contrato por causas imputables al contratista el contrato será resuelto imputando al contratista los gastos derivados de la contratación de la parte pendiente de ejecutar.

PROGRAMA DE TRABAJOS

En atención a lo previsto en el Reglamento de Gestión se hace constar que NO es obligatoria la presentación por parte del Contratista del Programa de Trabajo a que se refiere la cláusula de las administrativas particulares reguladoras del contrato por ser la duración prevista inferior al año.

DELEGADO DE OBRAS

SI es obligatoria la existencia del Delegado de Obra del contratista cuya dedicación a la obra objeto del contrato podrá ser, debido a la naturaleza de las obras, en este caso NO exclusiva, pero siempre superior a 20 horas semanales.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

No se prevé modificación en el contrato salvo las establecidas en las art. 203 y 205 LCSP.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo será de UN AÑO, a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras.

INADMISIBILIDAD DE VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admiten variantes o soluciones alternativas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el art. 145.3 de la LCSP, se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios de evaluación automática (hasta 75 puntos):

a) OFERTA ECONÓMICA (0-25 puntos) - La valoración de las ofertas económicas se realizará mediante siguiente fórmula, siendo 25 puntos la puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta.

$$P_o = P_{max} \cdot \frac{I_{lic} - I_o}{I_{lic} - I_{min}}$$

Siendo:

Po; Puntuación de la oferta que se valora

P_{max}; Puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta del licitador.

Ilic; Importe tipo de la licitación

I_o; Importe de la oferta que se valora

- En el supuesto de que ninguna oferta se identifique en principio como anormal o desproporcionada, el I min será el importe por debajo del cual las ofertas estarían incursas en dicha circunstancia.
- En el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se identifiquen en principio como anormales o desproporcionadas, el I_{min} será el importe de la oferta más económica que, aún identificada inicialmente como anormal o desproporcionada, y una vez justificada por el licitador, el Órgano de Contratación considere que ésta puede ser cumplida.



Servicios Técnicos

Expediente 497982R

b) MEJORAS GRATUITAS A EJECUTAR (0-50 puntos) - Las mejoras a comprometer sólo podrán ser aceptadas en el orden que se indica a continuación.

- PAVIMENTOS 20 Puntos. Demolición y levantado de aceras de loseta hidráulica o equivalente y reposición con pavimento y ejecución de vados peatonales en cruce de calle Rambla desde Avenida Literato Azorín, de acuerdo con las características indicadas en proyecto. (partidas 1.1 - 4.3 - 4.4 -4.5). Se sustituirán los registros existentes por tapaderas de fundición de dimensiones semejantes a las existentes y categoría mínima B-125. Se incluye los gastos de retirada, transporte y gestión de residuos y medidas de Seguridad y Salud Laboral necesarias para la ejecución de los trabajos.
 - 350 m2 Tramo comprendido entre Avenida Literato Azorín y Calle San Ramón, en ambas aceras.
- (ii) RED DE RIEGO Y PRE-INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES 10 puntos. Instalación de ambas redes de acuerdo con las especificaciones y características indicadas en proyecto (partidas 3.2.1 - 3.2.2 - 3.2.3 y partidas 3.3.1 y 3.3.2, respectivamente). Se incluye los gastos de retirada, transporte y gestión de residuos y medidas de Seguridad y Salud Laboral necesarias para la ejecución de los trabajos.
 - Tramo comprendido entre Avenida Literato Azorín y Calle San Ramón, en ambas aceras.
 - La red de riego será conecta a las bocas de riego existentes en el tramo, desde una arqueta con las características de proyecto.
 - La pre-instalación de telecomunicaciones será conectada con el tramo de calle Rambla incluido en proyecto y con la pre-instalación existente en calle San Ramón, empleando arquetas de con las características de proyecto.
- BORDILLOS 20 puntos. Demolición y levantado de bordillo y su cimiento, y su posterior reposición (iii) de acuerdo con las características indicadas en proyecto (partidas 1.2 - 4.1 - 4.2). Se incluye los gastos de retirada, transporte y gestión de residuos y medidas de Seguridad y Salud Laboral necesarias para la ejecución de los trabajos.
 - 130 ml. más 30 ml de bordillo en alcorques Tramo comprendido entre Avenida Literato Azorín y Calle San Ramón, en ambas aceras.

2. Criterios que requieren juicio de valor (hasta 25 puntos):

Se establecerá la valoración de las ofertas atendiendo al grado de cumplimiento respecto a los demás de los siguientes aspectos:

Estudio de proyecto - Análisis de las distintas fases de ejecución para su posterior desarrollo aportando soluciones a las posibles afecciones de tráfico rodado y peatones. Localización de los servicios existentes que no formen parte de los trabajos incluidos en proyecto para no afectar a los suministros de las distintivas compañías que prestan sus servicios en la zona.

Programación de los trabajos - Incluirá la organización de los trabajos a realizar en sus distintas fases aportando diagrama (Gantt o equivalente) con referencia a los distintos condicionantes que pudieran afectar a la programación de los trabajos, esquema de certificaciones mensual de acuerdo con la programación aportada y la señalización de accesos, zonas de acopio e instalación de servicios necesarios de acuerdo con la normativa de Seguridad y Salud aplicable a los trabajos de construcción.

Calidad - Certificados de sistemas de gestión de Calidad, procesos para la validación de suministradores, detalle de materiales a emplear, de acuerdo con la memoria y aportando las características, ensayos, fichas, .

Características medioambientales - Reducción del nivel de emisiones y empleo y regeneración de los residuos generados durante las fases de ejecución de las obras, así como en los medios auxiliares adscritos a la misma. Se indicarán las medidas correctoras a establecer durante la fase de ejecución.



AYUNTAMIENTO DE YECLA





Servicios Técnicos

Expediente 497982R

<u>Características sociales</u> - Fomento de la integración social o inserción laboral de personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables, planes de igualdad de género, fomento de la contratación femenina y conciliación de vida laboral, personal y familiar.

<u>Personal y medios adscritos a la obra</u> - La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, así como los Certificados de sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

SI podrán existir ofertas con valores anormales en relación con el precio.

Se identificarán, en principio, como anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos comprendidos en el artículo 85 RGLCAP



AYUNTAMIENTO DE YECLA